



DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA VIII REGIÓN, AÑO 2017.

R. EX. Nº **519**

VALPARAÍSO, **10 FEB. 2017**

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Informe Técnico (DAS) Nº 007-2017, contenido en Memorándum Técnico (DAS) Nº 017/2017, de fecha 03 de febrero de 2017 y por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) Nº 029/2017; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; los D.S. Nº 408 de 1986, Nº 545 de 1998, Nº 409 de 2000, Nº 11 de 2003 y Nº 296 de 2004, Nº 223 de 2010 y los Decretos Exentos Nº 227, Nº 285, Nº 383, Nº 392 todos de 2012, Nº 58 de 2016 y Nº 900 de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 3996 de 2016, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones posteriores, las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común de la VIII Región se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por unidad de asignación tipo de embarcación y organización de pescadores artesanales hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

Que mediante Resolución Exenta Nº 3996 de 2016, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de las fracciones artesanales de Anchoveta y Sardina común por región, año 2017.

Que el artículo 55 I de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la distribución de la fracción artesanal se efectuará por resolución del Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Que conforme la citada disposición legal, una vez establecido el Régimen Artesanal de Extracción, el Subsecretario podrá, por resolución, organizar días de captura, los que podrán ser continuos o discontinuos.

Que mediante Decreto Exento Nº 900 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establecieron las cuotas globales anuales de captura para las unidades de pesquerías de Anchoveta y Sardina común.

Que corresponde por tanto, distribuir la fracción artesanal de las pesquerías de sardina común y anchoveta en la VIII Región y la fijación de los días de captura que se indican a continuación.

RESUELVO

1.- La distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina común *Strangomera bentincki* correspondiente a la VIII Región, para las organizaciones de pescadores artesanales individualizadas en el artículo 2º del Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, para el periodo comprendido entre la fecha de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2017, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

ORGANIZACIONES	%	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	0,248%	83,510	4,394	87,904
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica N° 1728	0,198%	66,491	3,498	69,990
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	0,659%	221,517	11,655	233,173
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío "AGREPAR BIO BIO A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	0,727%	244,529	12,866	257,395
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	1,549%	520,936	27,410	548,346
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	2,678%	900,455	47,378	947,834
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	3,302%	1.110,012	58,404	1.168,416
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	1,270%	426,976	22,466	449,442
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	1,795%	603,594	31,759	635,353

Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales 507-8	0,258%	86,584	4,556	91,140
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	1,310%	440,489	23,177	463,666
Asociación Gremial de Pequeños Armadores, Pescadores y Tripulantes - ITALMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 392-8	0,241%	80,928	4,258	85,186
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	0,058%	19,603	1,031	20,635
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	10,663%	3.584,955	188,626	3.773,580
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	0,195%	65,547	3,449	68,996
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	1,891%	635,706	33,448	669,155
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.G.-SIERRA AZUL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 576-8	1,147%	385,593	20,288	405,882
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	1,094%	367,784	19,351	387,136
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bío Bío A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	2,369%	796,364	41,901	838,265
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	2,137%	718,585	37,809	756,394
Asociación Gremial Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Comuna de Coronel, VIII Región, ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 447-8	4,149%	1.395,000	73,399	1.468,399
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465	1,523%	512,208	26,950	539,158
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113	1,143%	384,375	20,224	404,599

Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro Sindical Único 08.05.0339	2,402%	807,420	42,483	849,904
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar "SIPARMAR - Talcahuano". Registro Sindical Único 08.05.0399	3,398%	1.142,438	60,110	1.202,549
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115	0,073%	24,510	1,290	25,800
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	0,104%	34,833	1,833	36,666
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (PESCA BIO BIO), Registro Sindical Único 08.05.0532	0,000%	0,065	0,003	0,069
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO". Registro Sindical Único 08.05.0605	0,892%	299,931	15,781	315,712
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único 08.05.0459.	0,298%	100,261	5,275	105,536
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	1,714%	576,232	30,319	606,551
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	0,801%	269,424	14,176	283,600
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical Único 08.05.0378	0,480%	161,539	8,500	170,038
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	1,503%	505,447	26,595	532,042
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpén. Registro Sindical Único 08.05.0502	0,186%	62,543	3,291	65,833
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	0,693%	232,979	12,258	245,238
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	1,457%	489,967	25,780	515,747

Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Único 08.07.0287.	0,096%	32,331	1,701	34,032
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	1,882%	632,855	33,298	666,153
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0227	0,128%	43,108	2,268	45,376
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061	0,022%	7,563	0,398	7,961
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	2,716%	913,022	48,039	961,061
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	0,653%	219,710	11,560	231,270
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	3,246%	1.091,439	57,427	1.148,867
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Único 08.05.0382	0,903%	303,484	15,968	319,452
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	1,490%	500,940	26,357	527,297
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	2,550%	857,231	45,104	902,335
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.0601.06.	0,392%	131,898	6,940	138,838
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Región "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único 08.07.0183	4,428%	1.488,709	78,330	1.567,039
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores de Caleta Cantera. Registro Sindical Único 08.05.0210	0,605%	203,322	10,698	214,020

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Único 08.07.0106	0,171%	57,504	3,026	60,529
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgue, Registro Sindical Único 08.06.0023	0,015%	5,187	0,273	5,460
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	3,885%	1.306,179	68,726	1.374,905
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, SIPARMA - LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0306	2,439%	820,180	43,155	863,335
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424	1,069%	359,391	18,910	378,301
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPEARTAL". Registro Sindical Único 08.05.0487.	2,078%	698,673	36,761	735,435
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel "SIPESMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332	2,032%	683,207	35,948	719,154
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro Sindical Único 08.07.0296	1,331%	447,445	23,543	470,988
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	1,186%	398,851	20,986	419,837
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores artesanales de embarcaciones menores de la Caleta de Tumbes "SIPEAREM" Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0569	0,358%	120,311	6,330	126,641
Sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores, Buzos acuicultores y ramos afines de la pesca artesanal "SIPEARBUCOR" Registro Sindical Único 08.07.0376	0,120%	40,414	2,126	42,540
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	0,963%	323,724	17,033	340,757
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	1,860%	625,412	32,907	658,319
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano, "SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	1,720%	578,174	30,421	608,596

Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros Sindical Único 08.07.0326	3,054%	1.026,925	54,033	1.080,957
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	0,561%	188,722	9,930	198,652
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	0,014%	4,825	0,254	5,079
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.050.495	0,258%	86,747	4,564	91,312
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398	2,970%	998,461	52,535	1.050,995
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y otras actividades Afines de Coronel y Lota, Registro Sindical Único 08.07.0373	0,060%	20,318	1,069	21,387
Cuota Residual	0,135%	45,406	2,389	47,795
Total	100%	33.621	1.769	35.390

B) Pesquería artesanal de Sardina común:

ORGANIZACIONES	%	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	0,248%	393,353	20,703	414,056
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica N° 1728	0,198%	313,191	16,484	329,675
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	0,659%	1.043,407	54,917	1.098,324
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío "AGREPAR BIO BIO A.G". Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	0,727%	1.151,798	60,621	1.212,420
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	1,549%	2.453,750	129,146	2.582,895

Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	2,678%	4.241,388	223,232	4.464,620
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	3,302%	5.228,457	275,184	5.503,641
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	1,270%	2.011,174	105,852	2.117,026
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	1,795%	2.843,091	149,637	2.992,728
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales 507-8	0,258%	407,835	21,465	429,300
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	1,310%	2.074,822	109,202	2.184,024
Asociación Gremial de Pequeños Armadores, Pescadores y Tripulantes - ITALMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 392-8	0,241%	381,193	20,063	401,256
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	0,058%	92,336	4,860	97,196
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	10,663%	16.886,106	888,748	17.774,854
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	0,195%	308,746	16,250	324,996
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	1,891%	2.994,348	157,598	3.151,947
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.G.-SIERRA AZUL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 576-8	1,147%	1.816,249	95,593	1.911,842
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	1,094%	1.732,364	91,178	1.823,542
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bío Bío A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	2,369%	3.751,090	197,427	3.948,517

Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	2,137%	3.384,729	178,145	3.562,873
Asociación Gremial Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Comuna de Coronel, VIII Región, ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 447-8	4,149%	6.570,827	345,835	6.916,662
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465	1,523%	2.412,638	126,982	2.539,620
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113	1,143%	1.810,508	95,291	1.905,799
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro Sindical Único 08.05.0339	2,402%	3.803,168	200,168	4.003,336
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar "SIPARMAR - Talcahuano". Registro Sindical Único 08.05.0399	3,398%	5.381,194	283,223	5.664,416
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115	0,073%	115,449	6,076	121,525
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	0,104%	164,072	8,635	172,708
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (PESCA BIO BIO), Registro Sindical Único 08.05.0532	0,000%	0,308	0,016	0,324
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO". Registro Sindical Único 08.05.0605	0,892%	1.412,755	74,356	1.487,111
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único 08.05.0459.	0,298%	472,256	24,856	497,111
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	1,714%	2.714,208	142,854	2.857,062
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	0,801%	1.269,061	66,793	1.335,854
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical Único 08.05.0378	0,480%	760,891	40,047	800,938

Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	1,503%	2.380,793	125,306	2.506,099
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpén. Registro Sindical Único 08.05.0502	0,186%	294,593	15,505	310,098
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	0,693%	1.097,395	57,758	1.155,153
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	1,457%	2.307,877	121,468	2.429,345
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Único 08.07.0287.	0,096%	152,287	8,015	160,303
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	1,882%	2.980,916	156,891	3.137,808
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0227	0,128%	203,049	10,687	213,736
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061	0,022%	35,625	1,875	37,500
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	2,716%	4.300,580	226,348	4.526,928
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	0,653%	1.034,895	54,468	1.089,363
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	3,246%	5.140,975	270,579	5.411,554
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricas de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Único 08.05.0382	0,903%	1.429,493	75,237	1.504,730
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	1,490%	2.359,561	124,188	2.483,749
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	2,550%	4.037,788	212,517	4.250,305

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cochohgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.0601.06.	0,392%	621,273	32,699	653,972
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Región "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único 08.07.0183	4,428%	7.012,224	369,067	7.381,291
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores de Caleta Cantera. Registro Sindical Único 08.05.0210	0,605%	957,700	50,406	1.008,106
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Único 08.07.0106	0,171%	270,858	14,256	285,114
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cochohgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	0,015%	24,431	1,286	25,717
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	3,885%	6.152,458	323,816	6.476,274
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, SIPARMA - LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0306	2,439%	3.863,270	203,331	4.066,601
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424	1,069%	1.692,829	89,097	1.781,926
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPEARTAL". Registro Sindical Único 08.05.0487.	2,078%	3.290,941	173,208	3.464,149
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel "SIPESMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332	2,032%	3.218,088	169,374	3.387,462
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro Sindical Único 08.07.0296	1,331%	2.107,586	110,926	2.218,513
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	1,186%	1.878,697	98,879	1.977,577
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores artesanales de embarcaciones menores de la Caleta de Tumbes "SIPEAREM" Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0569	0,358%	566,697	29,826	596,523

Sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores, Buzos acuicultores y ramos afines de la pesca artesanal "SIPEARBUCOR" Registro Sindical Único 08.07.0376	0,120%	190,359	10,019	200,378
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	0,963%	1.524,827	80,255	1.605,082
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	1,860%	2.945,860	155,046	3.100,907
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano, " SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	1,720%	2.723,358	143,336	2.866,693
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros Sindical Único 08.07.0326	3,054%	4.837,093	254,585	5.091,678
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	0,561%	888,931	46,786	935,718
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	0,014%	22,728	1,196	23,924
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.050.495	0,258%	408,603	21,506	430,109
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398	2,970%	4.703,019	247,529	4.950,548
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y otras actividades Afines de Coronel y Lota, Registro Sindical Único 08.07.0373	0,060%	95,701	5,037	100,738
Cuota Residual	0,135%	213,875	11,257	225,132
Total	100%	158.364	8.335	166.699

2.- Para efectos de lograr una adecuada fiscalización de las fracciones autorizadas mediante la presente resolución, se remitirán al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura las nóminas de las embarcaciones cuyos armadores se encuentren inscritos en las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común, y que hayan sido declarados como socios por las organizaciones señaladas en el numeral 1 de la presente resolución, conforme la información proporcionada para efectos de la aplicación del régimen artesanal de extracción.

3.- Las siguientes organizaciones de pescadores artesanales de la VIII Región, sin perjuicio de ser parte del Régimen Artesanal de Extracción de dicha Región, no poseen porcentaje de participación para el año 2017, toda vez, que no presentaron embarcaciones artesanales asociadas:

ORGANIZACIONES
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes Artesanales y Pescadores de Cerco Pescadores Artesanales de Coronel-Lota, Registro Sindical Único 08.07.0418
Asociación Gremial Armadores y Pescadores Artesanales, SIARPAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 448-8
Asociación Gremial de Armadores y Productores Pelágicos Artesanales de la Octava Región - ARPROPELAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 353-8
Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos asistentes, Armadores, Pescadores Artesanales Hermandad de la Costa, Registro Sindical Único 08.05.0404
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas Tome Los Bagres, Registro Sindical Único 08.06.0024
Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Tripulantes Artesanales de Cerco y Ramos Afines de la Comuna de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0220
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades conexas de la caleta de San Vicente, Registro Sindical Único 08.050.216

4.- La cuota asignada a las organizaciones individualizadas en el numeral 1.- de la presente resolución, será distribuida a su interior de acuerdo a las reglas que ésta establezca.

5.- La distribución de las fracciones artesanales asignadas de conformidad con el numeral 2.- y 4.- de la presente resolución se regirán por las siguientes reglas:

- a) En el evento que la cuota autorizada sea extraída antes del respectivo período, en cada una de las fracciones autorizadas, se deberán suspender las actividades extractivas sobre la respectiva especie.
- b) Durante la suspensión de las actividades pesqueras extractivas se permitirá la captura de anchoveta pudiendo imputarse a la cuota objetivo o a la cuota establecida en calidad de fauna acompañante, dependiendo del porcentaje desembarcado respecto de la sumatoria de las especies Sardina común y Anchoveta.
- c) Las fechas de suspensión de las faenas de captura serán determinadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura e informadas oportunamente a los interesados;
- d) Los excesos en la extracción de la fracción autorizada en el período respectivo se descontarán de la fracción autorizada para el período siguiente; y
- e) Los remanentes no capturados de la fracción autorizada en el período respectivo acrecentarán a la fracción autorizada para el período siguiente.

6.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establécese como días de captura, los días lunes a viernes de cada semana, hasta el 1 de mayo de 2017, y, los días lunes a sábado de cada semana, desde el 2 de Mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

No obstante lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley N° 20.657 y de acuerdo a la recomendación del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría establecida en Informe Técnico N° 007-2017, citado en Visto, las embarcaciones de una eslora inferior a doce metros (con o sin tecnificación), y las embarcaciones de una eslora igual o superior a doce metros e igual o inferior a quince metros sin tecnificación, operarán por un lapso de diez días al inicio del periodo de pesca de manera exclusiva, exceptuándose en dicho periodo de lo indicado en el párrafo anterior.

Dichas embarcaciones no podrán operar en las áreas señaladas en el inciso segundo del Artículo N° 19 transitorio antes mencionado, esto es; en la primera milla marina medida desde la línea de base normal de las áreas de Bahía de Coliumo, desde "Piedra La Peluda" hasta "Punta Chapehue"; Bahía de Concepción, desde Punta "EL Arco" hasta Punta "Tumbes; Bahía San Vicente, desde Punta "Piedra Blanca" hasta Punta "Longavi Chico", y en el Golfo de Arauco, desde el Faro Puchoco Hasta Rio Tubul y, así mismo, en ningún caso se autorizará la operación de actividades pesqueras que afecten el fondo marino, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 408 de 1986, citado en Visto.

7.- Para los efectos del numeral anterior, se entenderá por embarcaciones artesanales sin tecnificación, a aquellas que no cuenten con sonar y con ningún elemento asociado al sonar, esto es, a) unidad procesadora, b) unidad de presentación, c) panel operativo, d) fuente de alimentación para el panel operativo, e) unidad transceptora, f) unidad control de motor, g) unidad de casco, h) transductor (domo).

Las embarcaciones artesanales de eslora superior o igual a doce metros e igual o inferior a quince metros sin tecnificación, deberán inscribirse hasta el 20 de febrero de 2017, en las oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para efectos de verificar en terreno el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, debiendo acompañarse los certificados de matrícula y de navegabilidad al día y la Licencia de Estación de Barco vigente emitido por la Dirección General de Territorio Marítimo.

La embarcación artesanal deberá además contar con inscripción vigente en los recursos sardina común y anchoveta en el Registro Pesquero Artesanal y contar con una red de cerco operativa, debiendo el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura marcar la red con un número identificador, de manera de relacionar el arte de pesca con una única embarcación, al momento de la verificación en terreno.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la VIII Región, establecerá los plazos y procedimientos necesarios para realizar la acreditación física de las embarcaciones que soliciten autorización para la pesca anticipada. Para tal efecto el Servicio dispondrá de una ficha de inspección, quedando una copia de este documento en poder del armador al momento de la inspección, ello, con objeto de respaldar su debida autorización.

Asimismo establecerá los procedimientos de inspección para las embarcaciones de una eslora inferior a doce metros (con o sin tecnificación), y las embarcaciones de una eslora igual o superior a doce metros e igual o inferior a quince metros sin tecnificación, con el objeto de implementar el programa de fiscalización contenido en el Plan de Manejo de la pesquería de sardina común y anchoveta.

8.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1.- las capturas de Anchoveta y Sardina común efectuadas entre el 1º de enero de 2017 y la fecha de publicación de la presente resolución en los términos establecidos en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberán ser descontadas de la cuota asignada a las organizaciones de pescadores artesanales antes individualizadas o a la cuota residual, según corresponda.

9.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

10.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



ALEJANDRO GERTOSIO RAMÍREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)


